

# SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE TRABAJADOR DOMÉSTICO

## Ley 20.130, artículo 300

### INSTRUCTIVO

#### ¿Quiénes presentan este formulario?

Se debe presentar en forma conjunta por el trabajador y el empleador de la aportación de Servicio Doméstico.

#### ¿Ante quién lo presentan?

Ante BPS, en Mesa de Entrada de ATYR (Sarandí 570, planta baja) o en las oficinas de las sucursales del interior del país.

#### ¿Cómo se completa?

##### Encabezado

Se deben completar los datos de ciudad, día, mes y año de presentación. También los datos de quienes se presentan: trabajador y empleador (titular del servicio doméstico), documento de identidad, domicilio particular, número de teléfono fijo, celular y dirección de correo electrónico.

##### Trabajador doméstico

Completar los datos del trabajador: nombre, serie y número de credencial cívica, fecha de nacimiento (formato día/mes/año), nacionalidad, sexo, estado civil, fecha de inicio y finalización de la actividad laboral, motivo por el cual finalizó la relación laboral, si corresponde, y domicilio donde realizaban o realizan las tareas.

##### Detalle de la relación laboral

Proporcionar detalles de la actividad realizada, por ejemplo, qué actividades realizaba, en qué horario, con qué frecuencia concurría a trabajar, etc.

**En caso de declarar algún período no prescripto, dispone de 48 h para regularizar las obligaciones tributarias luego de ser citado. De no concurrir en ese plazo, se darán de baja las nóminas o rectificativas ingresadas.**

El formulario debe estar firmado por los declarantes, indicando si firma en carácter de trabajador o empleador.

Se debe acompañar con fotocopia del documento de identidad de ambos solicitantes.

##### Trabajador de servicio doméstico

En el reverso de la declaración se deben completar los siguientes campos:

**Mes de cargo:** declarar cada mes trabajado en una línea distinta.

**Remuneración nominal:** se debe completar considerando el monto total percibido por el trabajador en el mes, aun en los casos en que se solicita modificar las remuneraciones ya declaradas.

**Cantidad de jornales** trabajados en el mes.

**En caso de modificación de uno o más datos declarados en este formulario, los declarantes deberán presentar un nuevo formulario incluyendo todos los datos vigentes a la fecha.**